

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA PINULA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2009



ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Generales | 1 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 3 |
| 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 6 |
| Anexos | 7 |
| Información Financiera y Presupuestaría | 8 |
| Ejecución Presupuestaría de Ingresos | 8 |
| Egresos por Grupos de Gasto | 9 |
| Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado | 10 |
| Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores | 11 |





Guatemala, 28 de Mayo de 2009

Licenciado

José Antonio Coro García

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Actas suscritas en libros no autorizados .
- 2 Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas .

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Santa Catarina Pínula, departamento de Guatemala, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación del Control Interno, revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento, corrientes y de capital, donaciones, gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Actas suscritas en libros no autorizados .

Condición

Las hojas movibles del Libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias que se elaboran en Secretaría Municipal por las sesiones de Consejo Municipal, no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y no están foliadas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), indica "que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". Decreto No. 49-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos, artículo 3 y Acuerdo Número A-18-2007 Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, en sus incisos: e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros.

Causa

No se le ha dado la importancia que tienen las Actas, ya que en estos documentos se aprueban o imprueban operaciones que se convertirán en ingresos y en ejecución de gastos.

Efecto

Son documentos susceptibles de ser reemplazados completa o parcialmente a conveniencia de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe dar instrucciones al Secretario Municipal para que se realicen las gestiones para que los Libros de Actas sean foliados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

De conformidad con el artículo 53 del código municipal dentro de las atribuciones y obligaciones del alcalde se encuentra dentro de otras la función específica de autorizar conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la contraloría general de cuentas. Por lo que en este caso le corresponde su autorización al alcalde y secretario municipal.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de la Administración no desvanecen el hallazgo, debido a que deben cumplir con su responsabilidad de observar lo establecido en acuerdo A-18-2007 respecto de la habilitación de hojas movibles de Actas. Debe considerarse la importancia que representan los libros de Actas en su contenido que puede afectar tanto financiero como administrativo y que son documentos que al no estar foliados ni autorizados pueden fácilmente ser reemplazados con modificaciones de las cuales no está enterado el Consejo Municipal incluyendo al Alcalde. Todos los libros de actas incluyendo los de obras inicios y avances al igual que los de sesiones ordinarias y extraordinarias, como cualquier otro donde se tengan que aprobar ingresos egresos de efectivo y ejecuciones presupuestarias deben ser aprobados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, Ex Secretaria Municipal por Q5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas .

Condición

Se determinó que no se cumplió con presentar ante el Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, la copia de contratos administrativos por servicios técnicos y profesionales suscritos por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2009, por la cantidad de Q 371,354.84. El valor total de los contratos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es de Q331,566.82.



Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 75 establece: Fines del Registro de Contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal al no presentar los contratos ante la Contraloría General de Cuentas por falta de previsión y diligencia de parte de los responsables.

Efecto

Falta de información oportuna sobre las contrataciones realizadas en el ejercicio fiscal 2009, para ser utilizada por el ente fiscalizador.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones, para que al suscribirse contratos administrativos por cualquier concepto, deben enviarse copias de los mismos al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en ley.

Comentario de los Responsables

Se entregaron copias de los contratos con sus respectivas notificaciones a la Contraloría General de Cuentas según consta en el oficio No. 311-2009 de fecha 21 de octubre del 2009. Se acompaña copia del oficio recibido por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el aviso fue realizado a la Contraloría General de Cuentas mucho después de los 30 días que establece la ley.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con Decreto No.57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Ex Director de la AFIM y Ex Tesorero Municipal, por la cantidad de Q6,631.34 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|--------------------------------------|-------------------------|------------|------------|
| 1 | JOSE ANTONIO CORO GARCIA | ALCALDE | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 2 | KARIN VERONICA GOMEZ ESCOBAR | EX SECRETARIA MUNICIPAL | 15/01/2008 | 31/01/2010 |
| 3 | VICTOR GONZALO ALVARIZAES MONTERROSO | CONCEJAL I | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 4 | NOE BARILLAS DELGADO | CONCEJAL II | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 5 | PEDRO PEÑA HERNANDEZ | CONCEJAL III | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 6 | AUGUSTO SILVESTRE RAMIREZ | CONCEJAL IV | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 7 | GERARDO AUDILIO DE PAZ PIRIL | CONCEJAL V | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 8 | JORGE ADALBERTO SOTOJ ASIPE | CONCEJAL VI | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 9 | EMILIANO HERNANDEZ BARAHONA | CONCEJAL VII | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 10 | CRUZ FERNANDO PINEDA RODRIGUEZ | CONCEJAL SUPLENTE I | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 11 | MANUEL ANTONIO LOPEZ BENITEZ | CONCEJAL SUPLENTE II | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 12 | ADA PAMELA CONTRERAS URBINA | CONCEJAL SUPLENTE III | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 13 | HECTOR AUGUSTO JAIME DE PAZ | SINDICO I | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 14 | MANUEL DE JESUS BARILLAS GUZMAN | SINDICO II | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 15 | FELIPE ABAD CHAVEZ | SINDICO SUPLENTE | 15/01/2008 | 15/01/2012 |
| 16 | CARLOS HUMBERTO VILLANUEVA MUTZUS | TESORERO MUNICIPAL | 01/03/2008 | 31/01/2010 |
| 17 | SERGIO ESTUARDO CACERES JIMENEZ | AUDITOR INTERNO | 01/03/2008 | 31/01/2010 |
| 18 | MARIO JOAQUIN MARROQUIN GUERRA | EXDIRECTOR DEL AFIM | 15/01/2008 | 31/01/2010 |
| 19 | EDSON ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUETA | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/02/2010 | 15/01/2012 |



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

| CUENTA | NOMBRE | ASIGNADO | VIGENTE | EJECUTADO | SALDO |
|--------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 10.00.00.00 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 42,242,000.00 | 42,350,980.08 | 33,007,838.76 | 9,343,141.32 |
| 11.00.00.00 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 29,061,500.00 | 29,061,500.00 | 19,489,757.91 | 9,571,742.09 |
| 13.00.00.00 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 3,422,600.00 | 3,422,600.00 | 2,287,027.75 | 1,135,572.25 |
| 14.00.00.00 | INGRESOS DE OPERACIÓN | 3,246,150.00 | 3,246,150.00 | 4,220,562.63 | (974,412.63) |
| 15.00.00.00 | RENTAS A LA PROPIEDAD | 165,000.00 | 165,000.00 | 126,403.21 | 38,596.79 |
| 16.00.00.00 | TRASFERENCIAS CORRIENTES | 5,000.00 | 5,000.00 | 32,905.00 | (27,905.00) |
| 17.00.00.00 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 56,857,750.00 | 65,029,191.00 | 47,290,702.19 | 17,738,488.81 |
| 23.00.00.00 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 473,236.24 | 0.00 | 473,236.24 |
| 24.00.00.00 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | 0.00 | 4,740,455.94 | 4,144,425.71 | 596,030.23 |
| TOTAL | | 135,000,000.00 | 148,494,113.26 | 110,599,623.16 | 37,894,490.10 |



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

| OBJETO DEL GASTO | APROBADO INICIAL | VIGENTE | EJECUTADO | % |
|---------------------------------------------------------------|------------------|----------------|----------------|----|
| SERVICIOS PERSONALES | 23,868,500.00 | 26,106,988.27 | 23,208,312.14 | 89 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 34,978,500.00 | 31,610,348.13 | 27,911,517.64 | 88 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 9,590,500.00 | 13,239,689.53 | 9,224,311.37 | 70 |
| PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES | 49,606,097.00 | 62,127,684.33 | 32,121,894.39 | 52 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,156,403.00 | 1,132,403.00 | 936,692.76 | 83 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACION DE OTROS PASIVOS | 15,800,000.00 | 14,277,000.00 | 14,071,942.96 | 99 |
| TOTALES | 135,000,000.00 | 148,494,113.26 | 107,474,671.26 | 72 |



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA AL 05/04/2010

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

| No. | CONCEPTO | MONTO Q. |
|-----|---------------------------------------------|----------------------|
| 1 | IVA PAZ | 5,259,798.99 |
| 2 | 10% CONSTITUCIONAL | 2,774,951.53 |
| 3 | CIRCULACION DE VEHICULOS | 69,202.02 |
| 4 | IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS | 250,191.45 |
| 5 | FONDOS PROPIOS MUNICIPALES | 741,362.38 |
| 6 | IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES | 911,585.67 |
| 7 | CONSEJO DE DESARROLLO | 600,780.43 |
| 8 | FONAPAZ | 278,184.11 |
| 9 | AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES | 94,421.80 |
| 10 | TIMBRE Y PAPEL SELLADO | 3,240.00 |
| 11 | CUOTAS I.G.S.S. | 54,106.60 |
| 12 | PRIMA DE FIANZA | 1,017.72 |
| 13 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | (10,223.50) |
| 14 | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | 20,667.50 |
| 15 | RETENCIONES JUDICIALES | 11,725.00 |
| 16 | CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO | 9,147.79 |
| 17 | GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR | 32,706.76 |
| 18 | OTRAS DEDUCCIONES | 11,479.77 |
| 19 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 21.06 |
| | TOTAL | 11,114,367.08 |



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

SANTA CATARINA PINULA
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS AL 5 DE ABRIL 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

| No. | No. CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | MONTO |
|-------|--------------|--------------------------------------------------------------|---------------|
| 1 | 28-0001499-3 | Muni. Sta. Cat. Pla. Const. Hospital Cabecera Municipal | 150,886.87 |
| 2 | 28-0002744-1 | Amplia. Esc. Prim. 812 Fase II Ald. El Manzano la Libertad | 92,229.30 |
| 3 | 28-0002747-4 | Ampliacion Escuela Primaria No.814 Ald. Puerta Parada | 85,513.75 |
| 4 | 28-0002748-2 | Remod. Escuela Primaria No.817 Sector I Ald. el Pueblito | 71,983.84 |
| 5 | 28-0002749-0 | Amplia. Esc. Prim. No.811 Ald. Piedra Parada Cristo Rey | 287,877.97 |
| 6 | 28-0002750-8 | Construccion y Equipamiento Pozo Aldea el Carmen | 106,069.15 |
| 7 | 28-0002751-6 | Construccion y Equipamiento Pozo Ald. Laguna Bermeja | 87,655.52 |
| 8 | 28-0003096-5 | Ampliacion Calle Aldea Don Justo - Ocales | 1,100,593.10 |
| 9 | 28-0003493-4 | Const. Sist. Alc. Sanitario y Banqueta Peat Ald. Cuchilla | 242,208.10 |
| 10 | 28-0003494-2 | Amplia. Escuela Primaria No. 814 Fase II Aldea Puerta P | 100.10 |
| 11 | 28-0003495-9 | Proyecto de Ampliacion de Escuela No. 811 Cristo Rey | 365,512.38 |
| 12 | 28-0003496-7 | Const. Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Ald. el Pajon | 151.76 |
| 13 | 28-0003580-8 | Cons Sist Alcan San Col Sto Dgo FIV Ald Pdra Par | 188.98 |
| 14 | 28-0003581-6 | Mej Calle Pav Conc Col Sto Dgo S I Ald Pdra Par Cto Rey | 397,304.52 |
| 15 | 28-0003582-4 | Construc Sistema De Alcantarillado Sanitario Aldea el Pajon | 172.62 |
| 16 | 28-0003583-2 | Amp Escuela Primaria No. 817 Fase II Sec I Aldea El Pueblito | 73,680.32 |
| 17 | 28-0003584-0 | Aldea Canchon Pavimentacion Calle Principal | 678,691.02 |
| 18 | 28-0000929-0 | Pagos Varios Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 41,437.13 |
| 19 | 28-0001266-6 | Sueldos Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 49,345.48 |
| 20 | 28-0002356-4 | Provisiones Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 6,040.06 |
| 21 | 08-5000506-1 | Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 6,680,330.43 |
| 22 | 60-0201988-3 | Multas de Transito de Santa Catarina Pinula | 18,255.96 |
| 23 | 91-5006689-7 | Municipalidad de Santa Catarina Pinula -IUSI | 56,833.85 |
| 24 | 027-077802-7 | Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 57,578.46 |
| 25 | 027-078705-1 | Multas de Transito Muni de Santa Catarina Pinula | 95,283.88 |
| 26 | 30-4008113-2 | Municipalidad de Santa Catarina Pinula/Multas | 60,168.87 |
| 27 | 30-4008114-0 | Municipalidad de Santa Catarina Pinula/lusi | 875.00 |
| 28 | 3406013262 | Multas Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 40,599.64 |
| 29 | 81-0002502-9 | Multas Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 4,760.00 |
| 30 | 83-024049-0 | Multas Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 5,000.00 |
| 31 | 77-000372-9 | Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 123,315.91 |
| 32 | 90-058173-7 | Municipalidad de Santa Catarina Pinula | 133,723.11 |
| TOTAL | | | 11,114,367.08 |

